

**AUTORIZA USO VIAS Y ODEON PARA DESFILE
EN CONMEMORACION DEL "114 AÑOS DEL
MOVIMIENTO SCOUT EN CHILE" EL DIA
SABADO 21 DE MAYO 2023, EN SECTOR
PLAZA ARMAS DE LOTA.**

DECRETO N° 680 /

LOTA, 08 MAYO 2023

VISTOS:

a) Carta de 04-05-2023 de Comisionada Localidad de Lota, Srta. Margarita Guerrero Vergara, (Ref. 3263 de 04-05-2023), que solicita autorización para la realización de desfile y actividades en conmemoración del "114 años del movimiento Scout de Chile", el día sábado 21 de mayo del año en curso, en horario de 10:00 a las 16:00 horas en sector Plaza Armas de Lota Bajo.

b) Ley N° 19.880 de 22-05-2003 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; y, en uso de lo dispuesto en los artículos N°12 y N° 63, letra i) del DFL 1 de 09-05-2006, que fija texto refundido de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1.- AUTORIZASE desfile y actividades en conmemoración del "114 años del movimiento Scout de Chile", el día sábado 21 de mayo del año en curso, en horario de 10:00 a las 16:00 horas en sector Plaza Armas de Lota Bajo, en calle Pedro Aguirre Cerda entre Galvarino y Prat, incluyendo "Murga de la Alegría", por las calles céntricas de Lota Bajo, desde las 14:00 a 16:00 horas.

2. SUSPENDASE el tránsito en el horario señalado, en Pedro Aguirre Cerda o entre Galvarino y Prat, entre las 08:30 hasta el término de desfile y las actividades.

3° AUTORIZASE a utilizar el paseo peatonal para la ubicación de las organizaciones participantes y su desplazamiento en el desfile y la realización de murga por las calles céntricas de Lota Bajo.

4° AUTORIZASE el estacionamiento de buses de las delegaciones de Scout participantes, en calle Pedro Aguirre Cerda, entre Prat y Condell.

5.- Encomiéndase a Tercera Comisaría de Carabineros de Chile tomar todos los resguardos que considere adecuados, incluyendo los desvíos de tránsito que estime apropiados para la seguridad de los participantes y público en general.

6. Corresponderá a Carabineros de Chile e inspectores Municipales velar por el cumplimiento del presente Decreto.

7. Solicitase a la Oficina de Seguridad Ciudadana colabore con las medidas de seguridad que sean del caso.

8. Los convocantes tienen la obligación de asumir todos los resguardos y medidas de seguridad para que los participantes obedezcan las instrucciones de Carabineros y Municipales, como la responsabilidad de conducir ordenadamente la actividad.

ANOTESE Y COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE A CARABINEROS DE CHILE, COMISIONADA SCOUT LOCALIDAD DE LOTA, JUZGADO DE POLICIA LOCAL DE LOTA, DIRECCION DE TRANSITO, DEPARTAMENTO DE FISCALIZACION E INSPECCION, OFICINA DE RELACIONES PUBLICAS, TRANSPARENCIA MUNICIPAL, ARCHIVESE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE

PMU/JMAB/VCA/

TRANSITO/DECRETO/DEC. SCOUT 2023 DESFILE